

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 4 7 1/

EN CONCON, 26 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- C. Solicitud de Pedido N°20 de fecha 20 de febrero de 2015, correspondiente a SECPLAC, Fondeve año 2011-2012, para materiales de construcción para la JJ.VV Los tres esfuerzos".
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Tres Cotizaciones efectuada al mercado:
 - Ferreteria Marítima Limitada, RUT: 76.173.253-6 por un monto total de \$409.360.-, impuestos incluidos.
 - Sociedad Constructora e Inversiones Ferrol Limitada, RUT: 76.267.765-2, por un valor total de \$904.436.-impuesto incluidos.
 - Karla Schiappacasse EIRL (Comecs) RUT: 76.467.904-0, por un valor total \$752.367.- impuestos incluidos.
- F. Cuadro de evaluación de las ofertas.

DECRETO:

- 1. **ADJUDÍQUESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **FERRETERIA MARITIMA LIMITADA, RUT: 76.173.253-6**, por un monto total de **\$409.360.- impuestos incluidos**, la adquisición de 33 cajas de cerámica color tulipán beige, de medidas 45x45, calidad equivalente o similar cordillera, 34 sacos de adhesivo bekron de 25 kilos cada saco y 20 kilos de fragüe de 1 kilo cada uno, color beige.
- 2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/PAT/PEM/MVG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control
 - 3. SECPLAC
 - 4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

4